



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-5 Piso 6, Edificio GENTIUM, Tel. N° 2754780 Ext. 2076-2077

Sincelejo, seis (6) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2014-00264-00**
DEMANDANTE: RAQUEL ALICIA PEÑA CUELLO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser necesario, procede el Despacho señalar nueva fecha para la realización de la Audiencia de Pruebas (Art. 181 de la Ley 1437 de 2011), que se había programado inicialmente el día 11 de mayo de 2016 a las 10:00 a.m.

Por otro lado, reposa a Fl. 124 Oficio N° 133 del 31 de marzo de 2016 emitido por la asistente de Fiscalía Novena Seccional de Corozal, en el que informa que la investigación penal, que se había solicitado como prueba de oficio, no ha sido adelantada por esta Fiscalía sino ante la Fiscalía 236 Seccional de Bogotá bajo el radicado N° 110016000049200803515 y posteriormente remitida a la Fiscalía 253 de la misma seccional, motivo por el cual se requerirá a esta última para que se sirva informar sobre lo decretado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas que establece el Art. 181 del CPACA, para el día trece (13) de julio de 2016 a las 10:15 a.m.

SEGUNDO: CÍTESE por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

TERCERO: Por Secretaría, REQUIÉRASE a la Fiscalía 253 Seccional de Bogotá, para que se sirva informar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, los resultados de la denuncia penal instaurada por CAJANAL en contra de la señora RAQUEL ALICIA PEÑA CUELLO, bajo el radicado SPOA N° 110016000049200803515.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JAMA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior,
hoy ____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA